

VISTOS:

El Oficio Ord. DOM N° 182 de fecha 5 de Marzo de 2010 mediante el cual la Dirección de Obras Municipales informa sobre los daños que, con motivo del sismo ocurrido en la madrugada del sábado 27 de Febrero de 2010, experimentó el edificio de departamentos ubicado en calle Manuel Sánchez N° 3247- 3271, el cual no cuenta con suministro de gas, sus ascensores no pueden funcionar y escaleras con daños, puertas de los departamentos dañadas generando problemas de seguridad e instalaciones de alcantarillado obstruidas, solicitando que se declare inhabitable.

CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declarase inhabitable el edificio de departamentos ubicado en calle Manuel Sánchez N° 3247 - 3271.

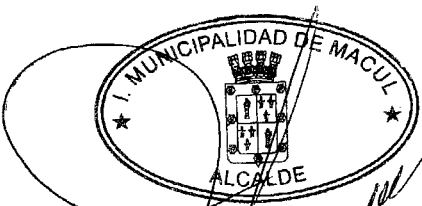
2.- Notifíquese el presente decreto a los propietarios de los departamentos y residentes en dichos edificios, a don Francisco Walker Prieto Socio-Gerente de Inmobiliaria Banmerchant y a la empresa Constructora EBCO S.A..

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales correspondientes. Cúmplase y hecho, archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIA CORNEJO SALAZAR

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
SERGIO PUYOL CARREÑO
ALCALDE



OBM/
Distribución
Interesados
Dirección de Obras
Of. de Partes
Dirección Jurídica